RESOLUCIÓN N° 466

Santa Fe, 22 DIC 2023

VISTO:

El expediente FG-000620/2023 del Registro de Sistema de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación en virtud del cual se tramita la concesión de la ampliación de licencia sin goce de haberes a la agente de la Fiscalía Regional n° 2 -sede Rosario-: JOSEFINA MARÍA SEVERIN (D.N.I.: 36.155.654); y

CONSIDERANDO

Que, por Resolución N° 514/22 (rectificada por Res. FG N° 536/22) se le concedió -por el período de 6 meses- licencia ordinaria sin goce de haberes a la agente de la Fiscalía Regional n° 2 -sede Rosario- JOSEFINA MARÍA SEVERIN (D.N.I.: 36.155.654) desde el 01/02/23 al 31/07/23 inclusive. Asimismo, habiendo solicitado la agente ampliación del período de licencia ya concedido, por Resolución N° 235/23 se le concedió -por el período de 6 meses- licencia ordinaria sin goce de haberes desde el 01/08/23 al 31/01/24 inclusive.

Que invocando razones de índole personal Josefina Severin nuevamente solicita ampliación por el período de 1 año de su licencia sin goce de haberes desde el 01/02/24 al 31/01/25 inclusive.

Que del pedido formulado se corrió vista a la Fiscal Regional de la Fiscalía Regional N° 2 Dra. María Eugenia Iribarren quien, habiendo

tomado conocimiento, no tiene objeciones que formular.

Que de acuerdo a lo normado por el art. 17 bis del régimen de licencias del Ministerio Público de la Acusación (Resol.32/12) las situaciones de licencias ordinarias serán consideradas individualmente por el Fiscal General con comunicación a la Corte Suprema de Justicia.

Que conforme a la normativa vigente tiene derecho de gozar de hasta dos años de licencia sin goce de haberes el personal administrativo que cuente con dos años de antigüedad en carácter de titular.

Que satisfechos los requisitos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 13.013.

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Conceder licencia ordinaria sin goce de haberes a la agente de la Fiscalía Regional n° 2 -sede Rosario- JOSEFINA MARÍA SEVERIN (D.N.I.: 36.155.654) desde el 01/02/24 al 31/01/25 inclusive.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Fiscal Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, a la agente Josefina María Severin, a la Dirección de Administración de Recursos Humanos, a la Corte Suprema de Justicia y a la Dirección General de Administración del Poder Judicial de Santa Fe.

ARTÍCULO 3° Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y oportunamente archívese.

MARÍA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE